

Baremación para acceder a la beca^a de la Sociedad Española de Malherbología para cursar el Máster de Sanidad Vegetal (V Edición).

(a) Se oferta 1 beca consistente en el pago del 50% de la matrícula del Máster. Esta beca es incompatible con las 4 becas del Máster y con las 2 becas de la Cátedra Adama (todas ellas por el 50% de la matrícula). Requisitos previos: estar preinscrito en el Máster y estar desempleado.

BAREMO^(b) = A + B + C + D

A) Titulación (incluye graduados y másteres equivalentes)

Ingeniero Técnico Agrícola (Universidad de Sevilla)	100
Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Técnico Agrícola (otras universidades)	60
Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal	40
Licenciado en Biología o Medio Ambiente	20

B) Expediente académico

Se aplicará el resultado de multiplicar el número de créditos ^(a) x nota ^(b)

(a) se tendrán en cuenta exclusivamente las asignaturas directamente vinculadas a la Sanidad Vegetal, incluido el Proyecto Fin de Carrera si procede

(b) Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de Honor = 4.

C) Cursos recibidos

Cursos del CFP de la Universidad de Sevilla, según afinidad	Máximo 40
Otros cursos recibidos, según afinidad (incluidos idiomas)	Máximo 20

D) Otras consideraciones **Máximo 30**

La Comisión Rectora tendrá en cuenta otras cuestiones que pueden influir en el aprovechamiento del curso por parte del alumno. Por ejemplo, nivel de inglés, posibilidad de asistencia a clase, formación previa, interés, etc. Para ello se basará en las respuestas al formulario y en el CV presentado.

(b) La Sociedad Española de Malherbología tiene como objetivo incentivar la formación en Malherbología. Por este motivo a los alumnos que tengan aprobada la **asignatura "Malherbología"** se les aplicará un **incremento del 20%** en el baremo obtenido en el **apartado A** y los que hayan defendido su **Trabajo Fin de Grado (o PFC)** tendrán un **incremento similar** en el **apartado B** siempre que esté directamente relacionado con la Malherbología.